



JUREXCO ABOGADOS &lt;jurexcoabogados@gmail.com&gt;

**SUBSANACIÓN DEMANDA RAD 05001 33 33 008 2024 00278 00**

JUREXCO ABOGADOS &lt;jurexcoabogados@gmail.com&gt;

7 de octubre de 2024, 3:16 p.m.

Para: buzonjudicial@ani.gov.co, notificacionesjudiciales@latincosa.com, comunicaciones@autopistamagdalen.com.co, notificacionesjudiciales@consorcioisla.com, licitaciones@latincosa.com, licitaciones@ismocol.com, administracion@ismocol.com, notificacionesjudiciales@ismocol.com, notificacionesjudiciales@cesce.co, centrodecontacto@confianza.com.co, notificacionesjudiciales@confianza.com.co, notificaciones@segurosbolivar.com  
CC: ABOGADA DANIELA JUREXCO <abogadadanielajurexco@gmail.com>

Señor

**JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

E. S. D.

**DEMANDANTE:** BLANCA LUCÍA CASTAÑO GARCÍA**DEMANDADAS:** AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS**ASUNTO:** SUBSANACIÓN DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA**RADICADO:** 05001 33 33 008 2024 00278 00

DANIELA GONZALEZ MENESES, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.214.733.516, portadora de la tarjeta profesional número 317.121 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada designada en la firma JUREXCO ABOGADOS S.A.S; actuando en nombre y representación de la parte demandante, procedo a SUBSANAR DEMANDA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA frente a: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, identificada con Nit. 830125996-9, representada legalmente por quien haga las veces al momento de la notificación, a la empresa AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, identificada con Nit. 900.788.548-0, representada legalmente por quien haga las veces al momento de la notificación y al CONSORCIO ISLA 2020 PUERTO BERRIO, identificado con Nit. 9014011309, representado legalmente por quien haga las veces al momento de la notificación; LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A, identificado con Nit. 800.233.881, representado legalmente por quien haga las veces al momento de la notificación; ISMOCOL S.A, identificado con Nit. 890.209.174-1, representado legalmente por quien haga las veces al momento de la notificación; SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A, identificado con Nit. 860009195-9, representado legalmente por quien haga las veces al momento de la notificación; COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "SEGUROS CONFIANZA S.A.", identificado con Nit. 860070374-9, representado legalmente por quien haga las veces al momento de la notificación; SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A, identificado con Nit. 860002180 -7, representado legalmente por quien haga las veces al momento de la notificación; con el objeto de que a través del presente mecanismo, se reconozca y obtenga indemnización por los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales ocasionados a la parte demandante, por las acciones u omisiones de las que fue víctima el señor FERNANDO ANTONIO MORALES PASOS, identificado en vida con cédula de ciudadanía N° 1.039.688.223, el día 16 de julio de 2022 en el Municipio de Maceo – Antioquia; en ocasión a esto, sufrió un accidente en la obra pública en la que se encontraba laborando para ese día.

**La presente notificación contiene los siguientes documentos:**

1. Escrito de la demanda con su anexos
2. Auto inadmisorio de la demanda
3. Escrito de subsanación de la demanda con sus anexos
4. Video aportado como prueba documental en la demanda y en la subsanación de esta.



WhatsApp Video 2024-03-07 at 16.55.15.mp4

**3 archivos adjuntos****5\_Autoinadmitien\_INADMITED\_202400278AutoInadmit\_0\_20241001151607362.pdf**  
78K**DEMANDA BLANCA LUCIA COMPLETA.pdf**  
9792K



**SUBSANACIÒN DEMANDA 05001333300820240027800 BLANCA LUCÍA CASTAÑO.pdf**  
11598K